

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de enero de 1990.-

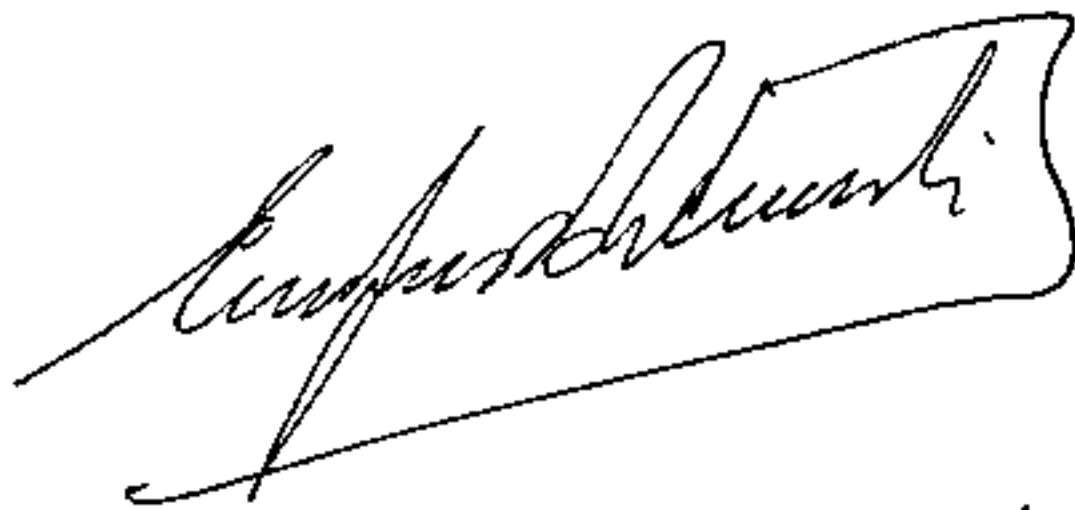
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de seis (6) equipos de bombeo de aguas cloacales, de desagote y potable, instalados en el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, durante el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 1990; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 4/5.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOS MILLONES NOVENTA MIL (A 2.090.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI